



SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
REF: 2507546

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar 02 cargos de Técnico Nivel Superior en Farmacia Subdepto. Farmacia, disponibles por renuncia voluntarias, estamento Técnico, calidad jurídica contrata; D.F.L. N°29/04 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto N°69/04 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud; D.S. N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, de fecha 26.01.2015; Publicación en el Diario Oficial de fecha 10.11.2017, Título III, artículo N°13 letras a), b), c), d), e), f), g) y artículo N°14; DFL N°19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N°004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección para procesos regidos por la Ley N°18.834; Resolución Exenta N°007005 de fecha 08.09.2026 del Hospital Base Valdivia, que establece el orden de subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LA RED DEL SSLR los cargos que se mencionan más adelante, para cumplir funciones de Técnico Nivel Superior en Farmacia Subdepto. Farmacia del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se registrá este llamado a selección de los cargos que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LA RED DEL SSLR TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA SUBDEPTO. FARMACIA DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1)

N° de vacantes

:

01 cargo Técnico nivel superior en Farmacia Ambulatorio.
01 cargo Técnico nivel superior en Farmacia Hospitalizados.
- 2)

Planta

:

Técnico
- 3)

Calidad Jurídica

:

Contrata
- 4)

Horas

:

Diurno
- 5)

Grado

:

22 º EUS
- 6)

Renta bruta

:

\$ 717.539.- Total haberes.
- 7)

Lugar de desempeño

:

Subdepto. Farmacia
- 8)

Jefatura Directa

:

Jefatura del Subdepto. Farmacia

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	22	Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;



- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título de Técnico nivel superior en farmacia en una institución reconocida por el estado según legislación vigente.
- b. Podrán postular quienes se encuentren desempeñando funciones en el Hospital Base Valdivia u otra institución dependiente del Servicio de Salud Los Ríos, al momento del presente llamado a selección.
- c. Certificado de inscripción en la superintendencia de salud <https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#>
- d. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad <https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultainhabilidad.do> (vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)
- e. Experiencia:
Deseable: Experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia en instituciones de salud público o privadas en áreas relacionadas al cargo.

Nota: Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.

- f. Capacitaciones:

NOMBRE DEL CARGO	CAPACITACIONES
TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA AMBULATORIO	Obligatorias: Capacitación en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), vigente no mayor a 5 años. Deseables: Capacitación en derechos y deberes de los pacientes Capacitación en atención, calidad y trato al usuario Capacitación de reanimación cardiopulmonar básica (RCP) Capacitación en clima laboral y trabajo en equipo. Capacitación en uso racional de medicamentos Capacitación en seguridad de medicamentos Capacitación en utilización de sistemas automatizados de dispensación de medicamentos Capacitación en competencias digitales Capacitación en atención para personas con enfermedades crónicas y de salud mental Capacitación en probidad y transparencia administrativa Otras capacitaciones relacionadas al desempeño del cargo



TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA HOSPITALIZADOS	Obligatorias: Capacitación en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), vigente, no mayor a 5 años. Deseables: Capacitación en herramientas informáticas Office. Capacitación en Reanimación cardiopulmonar básico (RCP) Capacitación en sistema informático Manager Capacitación de atención al usuario Capacitación en derechos y deberes del usuario Capacitación en clima laboral y trabajo en equipo Capacitación en sistema de receta electrónica en CORE. Otros cursos relacionados al desempeño del cargo.
--	---

Nota: Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.

No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

NOMBRE DEL CARGO	RESPONSABILIDADES DEL CARGO
TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA AMBULATORIO	Técnico de nivel superior en farmacia que se desempeña en la Unidad de farmacia ambulatoria, es responsable de la digitación de recetas, preparación y adecuación para el despacho, recepción, almacenamiento, envasado, distribución de medicamentos e insumos a pacientes ambulatorios, así como a usuarios internos, asegurando una atención oportuna, segura y de calidad, según principios éticos y legislación vigente, contribuyendo en la promoción de salud de las personas.
TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA HOSPITALIZADOS	Técnico nivel superior en farmacia de la Unidad de Hospitalizados, es responsable del despacho de recetas a pacientes hospitalizado. Colaborar con la cuadratura de recetas y stock físico para la reposición de medicamentos sujetos a control legal. Colaborar en el proceso de reenvasado de medicamentos en dosis unitaria y participar activamente en los procesos de inventario de medicamentos. Entregar una atención de forma integral oportuna, amable y humana, dando enfoque a la gestión del cuidado, aplicando en su ejercicio las normas y protocolos establecidos por la organización y el servicio de farmacia.

Funciones del cargo:

NOMBRE DEL CARGO	FUNCIONES DEL CARGO
TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA AMBULATORIO	- Realizar las tareas asignadas cumpliendo los procedimientos y protocolos bajo estándares legales que regulan la dispensación de medicamentos. - Velar, resguardar y contribuir en los procesos y protocolos relacionados a la satisfacción del usuario. - Cumplir y conocer los protocolos institucionales en temas de calidad y seguridad de la atención, deberes y derechos de los pacientes y probidad administrativa. - Adquirir y actualizar conocimientos técnicos para entregar una atención segura y de calidad a los usuarios. - El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención. - No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base de Valdivia.
TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA HOSPITALIZADOS	- Realizar las tareas asignadas cumpliendo los requisitos de seguridad, oportunidad y calidad en despacho de medicamentos a pacientes hospitalizados. - Mantener el stock de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos del Omnicell. - Realizar inventarios periódicos de medicamentos asignados.



	- Realizar el reenvasado de dosis unitaria - Cumplir y conocer los protocolos institucionales en temas de calidad y seguridad de la atención. - Adquirir y actualizar nuevos conocimientos técnicos para entregar una atención de calidad a los usuarios - Cumplir con la participación periódica en reuniones técnicas del Subdepto. Farmacia - El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención. - No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base de Valdivia.
--	--

Competencias del cargo:

TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA AMBULATORIO

4.4	Competencias Laborales	
Nº	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario	2
3	Trabajo en equipo	2
4	Adaptación al cambio	2
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	2
2	Trabajo bajo presión	2
3	Proactividad	2
4	Empatía y habilidades vinculares	2

TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA HOSPITALIZADOS

4.4	Competencias Laborales	
Nº	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario	2
3	Trabajo en equipo	2
4	Adaptación al cambio	2
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	2
2	Trabajo bajo presión	2
3	Proactividad	2
4	Empatía y habilidades vinculares	2

Nota: El nivel de desarrollo de las competencias se evalúa en una escala de **1 a 4**, donde **1** corresponde a un nivel inicial y **4** a un nivel avanzado de desarrollo. Esta escala mide, en términos generales, el grado de dominio, aplicación y consistencia con que la persona demuestra cada competencia en el desempeño de sus funciones.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Equipo Subdepto. Farmacia.
- 2) **Superior directo:** Jefatura del Subdepto. Farmacia
- 3) **Coordinación Interna:**

- Técnico Nivel Superior en Farmacia Ambulatorio: Policlínicos del consultorio adosado de especialidades del HBV, Servicios Clínicos del HBV, Subdepartamento de abastecimiento.

- Técnico Nivel Superior en Farmacia Hospitalizados: Servicios clínicos del Hospital Base de Valdivia, Farmacia ambulatorio, Recetario Magistral Estéril y no estériles, abastecimiento, informática.
- 4) **Coordinación externa:**

- Técnico Nivel Superior en Farmacia Ambulatorio: Unidades de farmacia de la Red asistencial, Centros de diálisis en convenio con HBV.

- Técnico Nivel Superior en Farmacia Hospitalizados: No aplica
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral se desarrollará en modalidad diurna, de lunes a jueves entre las 08:00 y 17:00 horas, y los días viernes entre las 08:00 y 16:00 horas. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario. La persona seleccionada será contratada inicialmente bajo un periodo de prueba de seis (6)



meses. Durante este periodo se realizarán dos evaluaciones de desempeño: la primera al cumplirse tres (3) meses y la segunda al finalizar los seis (6) meses. En caso de que ambas evaluaciones resulten satisfactorias, es decir, con una calificación igual o superior a 6, la persona podrá acceder a la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia/Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.

2. Modalidad de Postulación:

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl “llamado a Proceso de selección”

Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo únicamente a través de formulario de Google, en el cual deberán responder todas las preguntas y adjuntar los documentos solicitados en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Hnfha2Bv6e2wWRwY8>

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de título Técnico nivel superior en farmacia en una institución reconocida por el estado según legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do (vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar firmado, timbrado y fechado . Cada capacitación debe contar con un mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada , conforme a lo establecido en las presentes bases. Revisar especificaciones del Factor I. No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.	
Documentos que respalden su experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia , tales como relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios . Además, será obligatorio adjuntar un certificado emitido por la jefatura directa , en el cual se indiquen claramente las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año) de cada período trabajado, debidamente firmado y timbrado . El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

La **recepción de postulaciones y antecedentes será desde el día 21 al 25 de septiembre 2026 ambos días inclusive**, a través de formulario de Google anteriormente mencionado.

IMPORTANTE:

- Los documentos antes señalados deben ingresarse a través del formulario en línea informado. Si el/la postulante no adjunta alguno de los documentos requeridos, se declarará no admisible en la postulación.
- El/la postulante será responsable de tener la documentación actualizada al momento de postular a una convocatoria en específico.
- La documentación enviada debe ser Legible y debe ser remitida como archivo adjunto. No se permiten documentos compartidos en nubes virtuales.
- El/la postulante es responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.



- El/la postulante que adjunte un documento que no corresponde, que no sea legible y/o tengan algún tipo de clave de acceso, o que no adjunte los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada y quedará fuera del proceso
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea por formulario de Google, tales como correo electrónico, oficina de partes u otros medios.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 21 al 25 de septiembre 2026 ambas fechas inclusive.

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Depto. Apoyo Clínico Terapéutico o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura del Subdepto. Farmacia o quien subrogue, con derecho a voto.
- CONFENATS HBV, con derecho a voz.
- Profesional Subdepto. Reclutamiento y selección, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 02 cargos de Técnico Nivel Superior en Farmacia, Subdepto. Farmacia del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 22° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	20
IV.	Apreciación global del candidato	20
TOTAL		100

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”	Máx. 30 pts / Min. 10 pts.
--	----------------------------

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Técnico Nivel Superior en Farmacia otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Título.



b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título técnico.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educativa y Cursos de Capacitación	Capacitación o Cursos Obligatorios (10 puntos)	Capacitación en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), vigente, no mayor a 5 años.	10	30	10
		Capacitación o Curso deseables. (02 puntos cada curso o capacitación, considerando un máximo de 10)	Capacitación o Cursos atingentes al cargo. (según lo indicado en punto IV. Requisitos específicos el cargo)	20		

Nota: Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.

No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.

Factor II: “Experiencia Laboral”	Max 30 pts. / Min 0 pts.
---	---------------------------------

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia en instituciones de salud público o privadas en áreas relacionadas al cargo.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia en instituciones de salud público o privadas en áreas relacionadas al cargo.	Más de 04 años de experiencia laboral	30	30	0
			02 años a menos de 04 años de experiencia laboral	20		
			01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	15		
			Entre 6 meses a menos de 1 año de experiencia laboral	10		
			Menos de 6 meses de experiencia laboral	0		

Nota: Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.



Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, interno o externo al establecimiento designado por el Hospital Base de Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	20 puntos	5 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	5 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo **informe psicolaboral sea “no recomendable” no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 20 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 20 - Min 15
No recomendable	< 15 PTS

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia en factor II, punto (a), medida en año, mes y día
- 2° Puntaje obtenido en actividades de capacitación
- 3° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a)

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director(a) del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los tres primeros puntajes (terna) de los Postulantes.
- El Director(a) podrá desarrollar un proceso de entrevista a los candidatos de la terna, para mejor resolver y determinar el postulante elegido.
- El Subdepto. Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director(a) del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director(a) se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de que la persona seleccionada no asuma las funciones y/o renuncie durante el periodo de prueba, o exista cualquier otra causal de alejamiento, se recurrirá a la nómina de los candidatos de la terna propuesta al Director(a); todo lo anterior con una vigencia de siete (7) meses.
- Si ninguno de los candidatos incluidos en la terna de este proceso de selección acepta el cargo, **se deberá iniciar un nuevo proceso de selección**, conforme a la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	21 septiembre 2026	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DEL FORMULARIO GOOGLE: https://forms.gle/Hnfha2Bv6e2wWRwY8	21 septiembre 2026	25 septiembre 2026
Evaluación curricular	28 septiembre 2026	02 octubre 2026
Entrevista Psicolaboral	05 octubre 2026	16 octubre 2026
Entrevista Personal	19 octubre 2026	23 octubre 2026
Información Resultados finales	28 octubre 2026	
Asunción de funciones	01 noviembre 2026 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR(S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

Firmado por:
Maritza Angélica Navarrete Contreras
Director(S)
Fecha: 17-09-2026 12:10 CLT
Hospital Base Valdivia



MINISTRO DE FE

Firmado por:
Andrés Fernando Barriga Quezada
Ministro de Fe
Fecha: 17-09-2026 12:22 CLT
Hospital Base Valdivia

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección Gestión Clínico Asistencial
- Subdepto. Farmacia
- CONFENATS HBV
- Subdepto. Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes HBV



ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de título Técnico nivel superior en farmacia en una institución reconocida por el estado según legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do (vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar firmado, timbrado y fechado . Cada capacitación debe contar con un mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada , conforme a lo establecido en las presentes bases. Revisar especificaciones del Factor I. No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.	
Documentos que respalden su experiencia laboral como Técnico nivel superior en farmacia , tales como relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios . Además, será obligatorio adjuntar un certificado emitido por la jefatura directa , en el cual se indiquen claramente las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año) de cada período trabajado, debidamente firmado y timbrado . El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

RECUERDE: LEER LAS BASES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACIÓN. ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS.



ANEXO Nº 2

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que _____ (indicar nombre social si corresponde) _____, RUN _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
NOMBRE: _____
RUN: _____
TELÉFONO DE CONTACTO _____

Lugar, fecha _____

Firma y timbre





PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL
[HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS](https://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS).

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

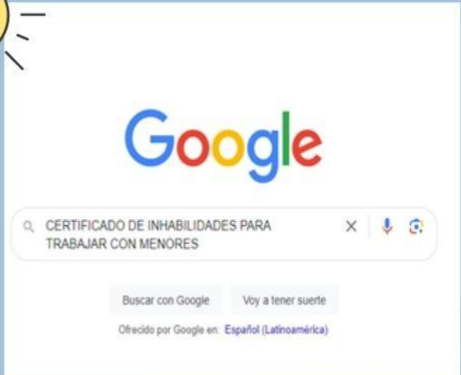
CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres (*)

Apellido paterno (*)

Apellido materno Si en su documento de identidad registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

2. Datos del solicitante persona Jurídica (opcional)

RUT (Ejemplo: 7708899-0)

Razón social

3. Datos del consultado

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres (*)

Apellido paterno (*)

Apellido materno Si registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

(*) Datos obligatorios. Deben ser escritos tal y como aparecen en la cédula de identidad

A continuación ingrese el texto que se ve en la imagen.

* u n k i n g

Esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, a fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

☐ Ley y acepto las condiciones anteriores.

[Respuestas Frecuentes](#)

PASO N°4

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr(a):

RUN

NOMBRE

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad

Fecha 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, a fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

